



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ KARINE ROJAS
EJECUTADO : JUAN FERNANDO TABARES OSPINA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2019 00139 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la doctora DIANA MARIA PERDOMO SANCHEZ, no aceptó el cargo de Curadora Ad Litem, por las razones expuestas en su memorial, este Despacho **DISPONE:**

DESIGNAR como Curador Ad Litem para que represente al ejecutado **JUAN FERNANDO TABARES OSPINA**, en este asunto, a la abogada en ejercicio **CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ**, identificada con la C.C. No. 36.300.142, T.P. No. 137.614, quien se puede ubicar en la Carrera 5 No. 9-53, Oficina 106 de Neiva, Cel. 3224283231 y email: carolinamartinez7722@hotmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 021

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO